



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ZEPITA

ZEPITA CHUCUITO - PUNO

"Benemérita Zepita Cuna de la Libertad Americana"



ACUERDO DE CONCEJO

N° 039-2023-MDZ/CM.

Zepita, 16 de junio de 2023.

VISTOS:

La sesión del concejo municipal, en Sesión Ordinaria celebrado a los 16 días del mes de junio del año 2023, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2023, y dicta otras disposiciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, que aprueba el plan multisectorial de la lucha contra la anemia, declárese de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses; y en tal sentido, apruébese el Plan multisectorial de lucha contra la anemia;

El Informe N°018-2023-MDZ/CVD/EJPE, de fecha 09 de mayo del 2023, expediente administrativo con registro N° 250-2023 de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Zepita, presentado por Efrain Josue Perez Escobar, en su condición de coordinador de visitas domiciliarias (CVD) de la Municipalidad Distrital de Zepita, el cual remite informe con la finalidad de presentar el PLAN DE TRABAJO PARA LAS VISITAS DOMICILIARIAS COMPROMISO 01-2023 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES", y también de mejorar las practicas saludables con énfasis en el incremento del consumo de hierro para prevenir la anemia en niñas y niños de 4 a 5 meses de edad, que, se realizara durante el presente año 2023; para lo cual adjunta el PLAN DE TRABAJO PARA LAS VISITAS DOMICILIARIAS, COMPROMISO 01-2023 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES";

Que, el Informe N° 409-2023-MDZ-GDS, de fecha 16 de mayo del 2023, expediente con registro N° 3520-2023 de la Gerencia Municipal, suscrito por el Lic. Edgar Luis Jiménez





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ZEPITA

ZEPITA CHUCUITO - PUNO

"Benemérita Zepita Cuna de la Libertad Americana"



Choquecota, en su condición de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Zepita, remite el informe sobre la aprobación del plan de trabajo para las visitas domiciliarias con una resolución de alcaldía.;

Que, mediante Opinión Legal N° 096-2023-MDZ/GAJ, de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Zepita, que declara procedente aprobar el PLAN DE TRABAJO PARA LAS VISITAS DOMICILIARIAS, COMPROMISO 01-2023 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES"; toda vez que conforme al informe del área usuaria, la ejecución del plan de trabajo es con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, más aun cuando se tiene disponibilidad presupuestal;



Que, el Informe N° 0324-2023-MDZ/GPP, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad distrital de Zepita, indica que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal, hasta por la suma de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles), con afectación a la meta presupuestal 0042 "Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación", conforme con lo señalado en el artículo 6 de la Ley Marco del Presupuesto Público Ley 28411;



Que, en la estación de Orden del día de sesión ordinaria de concejo municipal, de fecha 16 de junio de 2023, se pone en consideración del pleno de concejo municipal, EL PLAN DE TRABAJO PARA LAS VISITAS DOMICILIARIAS, COMPROMISO 01-2023 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES", con un presupuesto de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles), luego de una amplia deliberación, el Concejo Municipal acuerda aprobar el plan de trabajo denominado: "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES";



Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato Legal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo PARA LAS VISITAS DOMICILIARIAS, COMPROMISO 01-2023 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES", hasta por un monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles), que tiene como meta realizar el correcto cumplimiento de la meta "mejorar las practicas saludables con énfasis en el incremento del consumo de hierro para prevenir la anemia en niñas y niños de 4 a 5 meses de edad". Del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para su ejecución e implementación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas el desarrollo de las acciones que conlleven el adecuado desarrollo de la actividad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ZEPITA
GERARDO ZAVANA RONDÓN
DNI N° 01866187
ALCALDE